



RESOLUCION R-N° 1018-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2022

Expte. N° 17.572/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la propuesta del Curso Taller de Danza Clásica presentada por la Maestra Emilia Verónica MARTEARENA; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA eleva dicha propuesta, el curriculum vitae de la docente y solicita su aprobación, recomendando su realización de acuerdo a los antecedentes de la Sra. MARTEARENA y a los fines y objetivos que persigue el mismo.

QUE dicho centro expone que la Sra. Emilia Verónica MARTEARENA es Maestra de danza clásica con una vasta trayectoria con conocimiento, experiencia y capacitación en esta disciplina, por lo que amerita el dictado del mencionado curso taller.

QUE el taller es de carácter autofinanciado y se desarrollará durante los meses de agosto a noviembre de 2022, destinado a niños (desde los 3 años), jóvenes y adultos en general sin conocimiento previo.

QUE el mencionado curso taller tiene como objetivos:

- Acercar a la comunidad salteña la posibilidad de acceder a la formación en la danza clásica cuyos aportes son reconocimiento a la música, expresión y movimiento.
- Adquirir los conocimientos al movimiento, a la música y a la expresión.
- Propiciar un espacio de integración y contención mediante el aprendizaje de una técnica artística.
- Estimular y afianzar las potencialidades y/o conocimientos previos de los alumnos.
- Generar la actitud de trabajo con sentido de compromiso por los estudios y el respeto al ser humano.

QUE el mismo se realizará en el marco de las actividades autofinanciadas que se rigen por lo establecido en las Resoluciones CS N° 128/99 y CS N° 122/03, y cumple con los requisitos de la Resolución CS N° 309/00.

QUE el Lic. Rubén E. CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, solicita autorización para la realización del Curso Taller.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Curso Taller de Danza Clásica, a cargo de la Maestra Emilia Verónica MARTEARENA, a desarrollarse con carácter de autofinanciado durante los meses de agosto a noviembre de 2022 en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.572/22

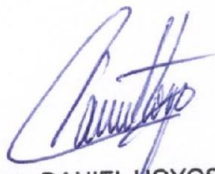
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" realizará el seguimiento del Curso Taller de Danza Clásica, encomendando dicha tarea a su Personal de Apoyo Universitario, los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descrito en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría y ésta a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y/o dependencias de la misma, en virtud de las consideraciones dispuestas en el Anexo II del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1018-2022

ANEXO I

Denominación: Curso Taller de Danza Clásica

Docente a cargo: Emilia Verónica. Martearena

Lugar de realización: Sala n el Centro Cultural

Días y Horarios: martes y jueves de 17.30 a 19.30

Duración del Taller: Agosto a Noviembre 2022

Requisitos: Destinado a niño, adolescentes y adultos

Cupo:

Mínimo: 05 (cinco) alumnos

Máximo: 20 (veinte) alumnos

Importante:

En caso de no cumplirse con esta condición de mínima, la actividad se dejará sin efecto por disposición de la Secretaría de Extensión Universitaria, con comunicación escrita al docente responsable.

- Para el otorgamiento de certificados, el asistente deberá poseer un 80% de concurrencia al taller, y registro de pago de arancel al día
- Se emitirán Certificados de asistencia en virtud de las características generales del Taller de Teatro, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para registro y control de la Dirección del Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente al Taller de Teatro..
- Deberá llevarse una Planilla de asistencia para control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación del Curso realizado por el responsable y por el responsable del Centro Cultural Holver Martínez Borelli.




ANEXO II

- **Inscripción:** s/Inscripción
- **Arancel:** \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) mensual.
- **Distribución de ingresos:**

Del total recaudado, corresponderá el 80% (ochenta por ciento) en concepto de honorarios del docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y el 10 posterior de cada mes vencido.

El 20% (veinte por ciento) será considerado como Recursos Propios para el Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

- 
- **Condiciones de pago de honorarios:** El/los docente/s a cargo deberán presentar factura o recibo, caso contrario no podrán dictar el Taller/Curso, se podrá exigir de ser necesario comprobante de inscripción en la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) y DGR (Dirección General de Rentas).
- 